

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /  
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 376 /

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 467 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 11 ENE. 2023

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 365, de fecha 22DIC2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Subprefectura de los Servicios, Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada *“Espectáculo Estelar Bombo Fica”* organizada por don Germán Antonio Vergara Lagos, a realizarse el día 13ENE2023 en la comuna de Villarrica, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

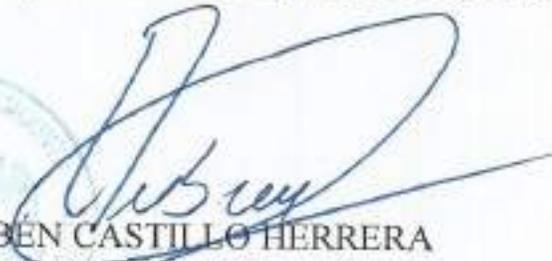
1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de *“Vistos 7)”*, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de *“Vistos 8)”*.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de *“Vistos 9)”* es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Espectáculo Estelar Bombo Fica”* organizada por don Germán Antonio Vergara Lagos, a realizarse el día 13ENE2023 en la comuna de Villarrica, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de *“Vistos 09)”*.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



RUBÉN CASTILLO HERRERA  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Germán Antonio Vergara Lagos
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía &lt;jdn.raucania@gmail.com&gt;

**REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°02**

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés &lt;pbsanchez@interior.gob.cl&gt;

9 de enero de 2023, 09:09

Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" &lt;jdn.raucania@ejercito.cl&gt;, Jefe de la defensa de La Araucanía &lt;jdn.raucania@gmail.com&gt;

CC: Natalia Nesbet Reus &lt;nnesbet@interior.gob.cl&gt;, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía"

&lt;partesdpraraucania@interior.gob.cl&gt;, José Valdebenito Catalán &lt;jvaldebenito@gorearaucania.cl&gt;.

"sperez@gorearaucania.cl" &lt;sperez@gorearaucania.cl&gt;, "rzablah@gorearaucania.cl" &lt;rzablah@gorearaucania.cl&gt;

**Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía**

Junto con saludar, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°02 de la Prefectura Villarrica N°3, Subprefectura de los Servicios.

- **Actividad:** CORTE DE CALLES POR "SHOW ESTELAR BOMBO FICA", VILLARRICA
- **Fecha actividad:** 13.01.2023
- **Responsable:** Germán Vergara Lagos
- **Correo Electrónico:** gabinete@munivillarrica.cl / encargadaeventos@munivillarrica.cl
- **Teléfono:** 990210374

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Paloma Belén Sánchez Cortés**Administrativo - Unidad Jurídica  
Delegación Presidencial Regional de la AraucaníaMinisterio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile  
Teléfono: (56 45) 2968273**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o proleptaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

**2 archivos adjuntos**

 **19928599.pdf**  
853K

 **INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 02 ESPECTACULO ESTELAR BOMBO FICA.PDF**  
307K



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA



**SOLICITUD DE SUSPENSIÓN/DESVÍO DE TRÁNSITO  
(LLENAR CON LETRA CLARA E IMPRENTA)**

Nombre Actividad: <b>Show Estelar Bombo Fica</b>	
Nombre Empresa: <b>Ilustre Municipalidad de Villarrica</b>	RUT: <b>8.437.774 - 0</b>
Nombre Responsable: <b>Germán Antonio Vergara Lagos</b>	FONO: <b>990210374</b>
Dirección: <b>Avda. Pedro de Valdivia #810</b>	EMAIL: <b>gabinete@munivillarrica.cl</b> <b>encargadaeventos@munivillarrica.cl</b>
Comuna donde se efectuará el corte de tránsito: <b>Villarrica</b>	
Fecha Inicio Suspensión: <b>13/01/2023</b>	Fecha Fin Suspensión: <b>13/01/2023</b>
Hora Inicio Suspensión: <b>20:00</b>	Hora Fin Suspensión: <b>24:00</b>

(\*) Información Obligatoria

TIPO DE ACTIVIDAD (sólo para trabajos)	Marque con (X)	Presenta Plan de Desvíos (SI/NO)	N° INGRESO (Uso Exclusivo Of. Partes Gobierno Regional de La Araucanía)
1) TRABAJOS EN LA VÍA:			
a) Medio Calzada			
b) Cierre de Vía	X	NO	
2) ACTIVIDAD DEPORTIVA			
3) ACTIVIDAD RECREATIVA	X		
4) OTRA			

VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER (A) (No aplica para circuitos tales como corridas, cicletadas, procesiones, etc.):

Vía	Tramo
Costanera de Villarrica	Desde empalme Ruta S-199 hasta esquina calle Colo Colo

VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER (B) (Aplica sólo para circuitos tales como corridas, cicletadas, procesiones, etc.):

N°	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA	N°	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA
1		11	
2		12	
3		13	
4		14	
5		15	
6		16	
7		17	
8		18	
9		19	
10		20	
Comuna:			

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Evento artístico de música y humor dirigido a la familia en general cuyo objeto es ofrecer a la comunidad villarricense y a los visitantes en general un espectáculo gratuito de gran calidad y embergadura el que es difícil acceder en otras épocas del año. Contempla un telonero musical local para finalizar con la rutina del humorista chileno Bombo Fica, denominada "Sin Bombo no hay Fiesta". El espectáculo completo tiene una duración máxima de 3 horas. El montaje se realizará en el terreno de playa de la Playa Pucara, en el Sector Esplgón; y considera escenario de 12 x 10 mt., sistema de sonido, sistema de iluminación, torres llyer,



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

pantalla led, generadores eléctricos y rejas papales para el cierre perimetral. Además se instalará una carpa camarín para el artista y baños químicos. Se considera que el público se instale en el espigón, playa y paseo peatonal de la Costanera.

Para el normal desarrollo del evento, nos encontramos gestionado los apoyos y colaboración de las entidades pertinentes (Capitanía de Puerto, Carabineros, Ambulancia, Bomberos y Seguridad Pública), así como contratación de servicio de seguridad exclusivo (guardias acreditadas por OS-10 de Carabineros) y respectiva Directiva de Funcionamiento.

**Programa:**

09:00 hrs.	: Llegada y montaje de escenario y equipamiento técnico y audiovisual a Playa Pucara (Terreno de playa)
17:00 hrs.	: Pruebas de sonido grupo telonero y humorista.
20:00 hrs.	: Inicio servicio cierre Costanera entre Ruta S-199 y Colo Colo
21:00 hrs.	: Inicio evento
21:00 a 22:00 hrs.	: Presentación telonero
22:15 a 23:45 hrs.	: Presentación Bombo Fica
24:00 hrs.	: Fin actividad.

Señalar que la persona a cargo de la Producción General en terreno de la mencionada actividad es la Sra. Antonieta Albormoz Figueroa, Coordinadora Municipal de Eventos Especiales, Fono contacto: +56 9 74960858, Correo Electrónico: encargadaeventos@munivillarrica.cl



*German Vergara Lagos*  
GERMAN VERGARA LAGOS  
ALCALDE DE VILLARRICA

## Leonel Patricio Torres Flores

---

**De:** Antonieta Albornoz <encargadaeventos@munivillarrica.cl>  
**Enviado el:** viernes, 06 de enero de 2023 10:15  
**Para:** Of. de Partes D.P.R. Araucanía  
**CC:** Paloma Belén Sánchez Cortés  
**Asunto:** Solicita Autorización para Evento en Villarrica  
**Datos adjuntos:** Solicitud Evento Bombo Fica en Villarrica.pdf

### ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Señores  
Unidad Administrativa Judicial  
Delegación Presidencial, Región de La Araucanía  
Presente.

Saludo muy cordialmente y deseándoles a todos un muy Feliz Año Nuevo 2023, pleno de éxitos y bendiciones, en representación del Sr. Alcalde de Villarrica, don Germán Vergara Lagos, adjunto remito Solicitud de Suspensión/Desvío de Tránsito con motivo realización Show Artístico del humorista Bombo Fica.

A la espera de su acuso recibo y muy atenta a las indicaciones de los pasos a seguir, se despide,

Antonieta Albornoz Figueroa



NRO. 02 /

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	: "ESPECTÁCULO ESTELAR BOMBO FICA"
b) Fecha de realización	: Viernes 13 de enero 2023
c) Hora de inicio	: 20:00 horas
d) Hora de término	: 00:00 horas
e) Duración de la actividad	: 04 horas
f) Cantidad de participantes	: 2.000 a 3.000 personas aprox.
g) Responsable de la actividad	: Sr. GERMAN ANTONIO VERGARA LAGOS, C/I Nro. 8.437.774-0, fono 990210374, correo gabinete@munivillarrica.cl
h) Fecha ingreso solicitud	: 06-01-2023

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	: Playa Pucara Av. Costanera
b) Puntos críticos a vigilar	: <b>Punto uno:</b> Cortes y desvíos de tránsito Av. Costanera – Colo Colo Av. Costanera – Wagner playa Av. Costanera con Empalme Ruta S-199.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Evento artístico de música y humor dirigido a vecinos y turistas de la comuna de Villarrica.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Comunidad y turistas que permanecen en la zona.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades organizadas en el sector territorial, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público, en otra actividad similar a la actual.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Personas que ingieren licor durante la actividad.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

El día y hora que se realizara la actividad no generara mayor impacto en la normal circulación vehicular, salvo los cortes y desvíos de tránsito en las inmediaciones del sector donde se realiza el show artístico.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

Vehículos circulan por calle Colo Colo y calle Saturnino Epulef.

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer al organizador que, en todo momento del desarrollo de la actividad, se debe mantener el orden y cooperación por parte de los participantes y organizadores, debido a que ante cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para intervenir a la citada actividad.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros)

- a) Rejas: instalación en las intersecciones de Av. Costanera esquina Colo Colo, calle Wagner playa esquina Av. Costanera y Av. Costanera con Empalme Ruta S-199.
- b) Ambulancia: deberá mantener por la gran afluencia de público.
- c) Para la actividad se sugiere mantener guardias de seguridad en el sector donde se desarrollará el evento, mantener al menos 20 guardias de seguridad.
- d) Jefe de la fuerza de la IX Zona Araucanía, solicita emitir pronunciamiento por el estado de excepción que se mantiene en la región.
- e) Bomberos: realizar coordinación con personal de bomberos, para que preste apoyo en dicha actividad ante cualquier requerimiento.
- f) Mantener baños químicos para el uso del público.

Otros: El evento debe llevarse a cabo, el día y horario indicado en el presente informe. El encargado del evento dará fiel cumplimiento al horario que el mismo estableció en el requerimiento para ejecutar la actividad.

Los organizadores deben dar a conocer la actividad por los medios de comunicación, redes sociales, etc., con la finalidad que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Teniendo presente lo anterior, el Mando de Unidad estima que la actividad a realizar el viernes 13 de enero del 2023, **ES FACTIBLE** la realización siempre y cuando se dé cumplimiento al numeral 09 y 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en el desarrollo de la actividad.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

VILLARRICA, 06 de enero de 2023



**AMÓN L. ROST GÓNGORA**  
Tte. Coronel de Carabineros  
**PREFECTO DE LOS SERVICIOS**

**MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (S.A.I.T.) CON DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS  
LUGARES DONDE SE REALIZARÁN LOS CORTES DE TRANSITO MOMENTANEOS**

